

MELIPILLA, 31 OCT. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N° 7, letra f), de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memo N° 992, de fecha 31 de octubre de 2012, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 954, de fecha 18 de octubre de 2012, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorandum N° 504, de fecha 31 de octubre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con don Ricardo Andrés Jara Venegas, R.U.T. N° 12.722.162-2, domiciliado en Parcela N° 254, Culiprán, por la adquisición de 4 arcos de baby fútbol, los que serán utilizados en las Escuelas de Fútbol de la Comuna. El valor total es de \$756.000.- (setecientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra f), Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, siendo este Proveedor quien nos genera la confianza pues ha realizado otros trabajos, dando cumplimiento y respondiendo de acuerdo a lo que solicita tanto en calidad como en los tiempos de entrega y considerando la premura de la adquisición debido que esto es una actividad programada en forma urgente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-157 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y archívese,



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/CP/PP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/